



PROYECTO EDUCATIVO



COLEGIO RURAL AGRUPADO RETAMA

C/ Alfonso VIII, 2 16411

Fuente de Pedro Naharro (Cuenca)

Telf.: 969125378 Fax: 969125378

Página web: cra-retama.centros.castillalamancha.es

e-mail: 16004182.cra@edu.jccm.es

Facebook: <https://www.facebook.com/craretama1/>

ÍNDICE DE CONTENIDOS

0. INTRODUCCIÓN

0.1. MARCO LEGISLATIVO

1. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL CENTRO, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVEN DE ESTOS REFERENTES.

2. LOS PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y LOS VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.

3. LA DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR, LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA Y LA SINGULARIDAD DEL CENTRO, Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y QUE CORRESPONDE AL CLAUSTRO FIJAR Y APROBAR.

4. EL IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA. INCIDIENDO EN EL ANÁLISIS Y EN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.

5. LOS CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.

6. LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE LAS AULAS.

7. EL PLAN DE MEJORA DE CENTRO EN EL QUE INCLUYEN LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR LOS RESULTADOS EDUCATIVOS Y LOS PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN Y DE RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.

8. LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO.

9. EL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

10. PLAN DIGITAL DE CENTRO.

11. EL PLAN DE LECTURA

12. EL PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.

13. LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES, ASÍ COMO LAS RELACIONES CON AGENTES EDUCATIVOS, SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.

0. INTRODUCCIÓN



El documento que a continuación se desarrolla se ha elaborado con el objeto de implicar a todos los sectores educativos en una propuesta integral que permita dirigir coherentemente el proceso de intervención educativa en el CRA RETAMA, ya que, tal y como se refleja en el Artículo 7, punto 1 de la Orden 121/2022, “El Proyecto educativo es el documento en el que la comunidad educativa tiene que expresar sus necesidades y plantear sus prioridades de manera singular. Recogerá los valores, los fines y las prioridades que fundamentan y orientan los diferentes proyectos, planes y actividades del centro. Asimismo, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa.”

Es éste, sobre todo, un contrato que compromete y liga a todos los miembros de la comunidad educativa, mediante consenso, con una finalidad común, respetando el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como el resto de los principios y objetivos recogidos por la legislación vigente.

El Proyecto Educativo define la identidad de nuestro centro y recoge los valores, los objetivos y prioridades establecidas por el Consejo Escolar e incorpora, asimismo, la concreción de los currículos.

Está formado por varios documentos, cada uno de ellos con identidad suficiente como para editarse por separado, aunque todos, en conjunto, formen parte de él. Son los siguientes:

- Las Programaciones Didácticas, que concretan los currículos establecidos por la administración educativa y que corresponde al claustro fijar y aprobar.
- Las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia del centro y de las aulas, que son el marco de referencia para la vida diaria del centro.
- El Plan de Mejora del centro.
- El Plan de Igualdad y Convivencia
- El Plan Digital del Centro
- El Plan de Lectura

A todos estos planes y proyectos hay que sumar dos, no menos importantes que, aunque no estén formando parte del Proyecto Educativo, si son la plasmación del mismo curso a curso:

- La Programación General Anual, con los objetivos marcados par aun curso escolar.
- La Memoria de Fin de Curso, a modo de conclusión y que incluye las propuestas de mejora para el curso siguiente.

Por lo tanto, y a la vista de lo extenso del Proyecto Educativo, la primera actuación que deberemos acometer será estudiar nuestra realidad como centro y sobre las conclusiones de ese estudio, delimitar qué deseamos ser, qué pretendemos conseguir y cómo lo llevaremos a cabo.

No obstante, podemos establecer a priori su carácter, para que nos sirva de guía en la redacción de todos y cada uno de sus apartados. Nuestro Proyecto Educativo habrá de ser participativo, motivador, consensuado democrático, realista y comprometido con toda la comunidad educativa.

0.1. MARCO LEGISLATIVO

El marco legal en el que se sustenta la elaboración de este Proyecto Educativo, se desarrolla fundamentalmente en la siguiente normativa:

- [Constitución Española de 1978](#) (artículos 1.1, 10.1, 14, 27).
- [La Ley Orgánica 2/2006](#), de 3 de mayo, que regula el sistema educativo español.
- [La Ley Orgánica 3/2020](#), de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de educación.
- [La Ley 7/2010](#), de 20 de julio de Educación de Castilla-La Mancha.
- [El Real Decreto 157/2022](#), de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- [El Decreto 80/2022](#), de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- [El Decreto 81/2022](#), de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- [El Decreto 92/2022](#), de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- [El Decreto 93/2022](#), de 16 de agosto, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del consejo escolar de centros educativos públicos de enseñanzas no universitarias de Castilla-La Mancha.
- [La Orden 121/2022](#), de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- [La Orden 185/2022](#), de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- [Orden 184/2022](#), de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que **se regula la evaluación en la etapa de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha**
- [La Orden 134/2023, de 22 de junio](#), de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se regula la evaluación interna de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas no universitarias en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

- [La Orden 130/2023, de 23 de junio](#), de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la regulación de la organización y funcionamiento de los centros rurales agrupados en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- [El Decreto 3/2008](#) de la Convivencia en CLM.
- [La Resolución de 30/05/03](#) por la que se desarrollan los diferentes componentes de la evaluación interna de los centros docentes recogidos en la orden anterior.
- [La Resolución de 14/06/2023](#), de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2023/2024 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- [La Orden de 09-03-2007](#) por la que se establecen los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre el absentismo escolar.

**1. DESCRIPCIÓN DE LAS
CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO
SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y
CULTURAL DEL CENTRO, ASÍ
COMO LAS RESPUESTAS
EDUCATIVAS QUE SE DERIVEN DE
ESTOS REFERENTES.**



1.1. Situación del Centro.

El Colegio Rural Agrupado Retama se encuentra situado al oeste de la provincia de Cuenca, limitando con la provincia de Toledo. Está formado por las secciones ubicadas en las localidades de Fuente de Pedro Naharro, cabecera del CRA, con 1209 habitantes, El Acebrón, con 227 habitantes, Torrubia del Campo, con 281 habitantes y Pozorrubio de Santiago, con 322 habitantes, según los datos del Instituto Nacional de Estadística a 1 de enero de 2021. La sección de Almendros, 234 habitantes, pertenece también jurídicamente a nuestro centro a pesar de encontrarse cerrada desde septiembre de 2012 por falta de matrícula.

Las localidades que componen nuestro CRA se encuentran en un radio de acción de 18 kilómetros con respecto a la cabecera, que se sitúa a unos 10 kilómetros de un nudo importante de comunicación por la carretera CM-200, como es Tarancón, y aproximadamente a la misma distancia de Horcajo de Santiago, localidad en la que se ubica el IES Orden de Santiago, instituto de referencia de nuestro CRA. Las vías de comunicación que unen las distintas localidades del centro son de tipo comarcal y local, y se encuentran en buen estado, por lo que podemos considerar que es un CRA con poco grado de dispersión y con fácil itinerancia.

Las distancias kilométricas de cada una de las localidades con respecto a la cabecera son las siguientes:

- El Acebrón: 3 kms.
- Torrubia del Campo: 5kms.
- Pozorrubio de Santiago:18 kms.
- Almendros: 12 kms.

La mayoría de las localidades que componen nuestro centro cuentan con infraestructuras básicas, como una pequeña biblioteca pública, un centro social, un consultorio médico y algunas infraestructuras deportivas. En Fuente de Pedro Naharro, debido al mayor número de población, encontramos más instalaciones y recursos que en el resto de municipios, tales como una Escuela Infantil y un polideportivo.

Existen además diferentes clubes deportivos y asociaciones culturales que se encargan de dinamizar actividades diversas, como grupos folklóricos, bandas de música, grupos de teatro, etc. Estos servicios están sujetos a la atención que en cada momento presten las administraciones locales, provinciales y autonómicas.

1.2. Características del entorno social, económico, natural y cultural.

Nos encontramos en una zona de escasa población, debido a la emigración masiva que se produjo a partir de los años 50 del siglo pasado, por la cual quedó reducida a 1/3. Desde entonces, ha ido descendiendo paulatinamente, y la edad media de los habitantes de nuestro entorno es bastante elevada. No obstante, en las últimas décadas se ha producido una importante llegada de inmigrantes, especialmente rumanos y magrebíes, que se han establecido en la zona para trabajar en la agricultura y en las empresas de la comarca, y que han contribuido a la estabilización de la población.

La mayor parte de la población en esta zona eminentemente rural, se dedica, a las labores agrarias, principalmente al cultivo de viñedo y cereal, aunque cabe destacar una importante evolución en las últimas décadas, ya que un destacable número de personas, combina su trabajo en el campo con otras ocupaciones en el sector secundario (bodegas de la localidad de Fuente de Pedro Naharro, industria avícola en El Acebrón, industria cárnica de Tarancón, etc), así como en el sector terciario (supermercados y comercios de Tarancón). Se debe destacar además una paulatina incorporación de la mujer al mundo del trabajo, pues a pesar de que la mayoría de las madres de nuestros alumnos y alumnas no trabajan fuera de casa, cada vez son más las que lo hacen, ya sea colaborando en las labores agrícolas como en las ocupaciones de los sectores secundario y terciario antes descritas. Sin embargo, aún se detecta una importante diferenciación entre los papeles del hombre y la mujer, pues son las madres las que en general, cargan con las tareas familiares y domésticas, así como con el cuidado y la educación de sus hijos e hijas.

Podemos decir entonces que el nivel económico de las familias de nuestro entorno es medio, no encontrando importantes tasas de desempleo en la zona. Sin embargo, el nivel socio-cultural es más bien bajo, a pesar de haber mejorado en las últimas dos décadas. Como muestra, en estos momentos, menos de un 10% de los padres y madres de nuestros alumnos y alumnas han cursado estudios universitarios, teniendo, la mayoría de ellos sólo estudios primarios.

No obstante, desde la creación del CRA, las aspiraciones de los padres y madres con respecto a la educación de sus hijos e hijas han mejorado bastante y se dirigen hacia la consecución de una cultura media y en bastantes casos superior, y aunque no todos colaboran aportando los medios y la preocupación necesaria para la consecución de estos objetivos, la mayoría de ellos sí que muestra un importante interés por su educación.

No existen en general en nuestra zona problemas de tipo social significativos que requieran una mención expresa. Se trata de una comunidad católica en su mayoría, aunque existe un pequeño porcentaje de ortodoxos y musulmanes. La ideología política predominante es de tipo conservadora. La población inmigrante no es demasiado numerosa y hasta el momento no se han detectado problemas importantes de índole racista o xenófoba. Por lo general, se encuentran bastante bien integrados. Tampoco hay que destacar conflictos entre los distintos municipios que componen el CRA y los del resto de la comarca.

El nivel de participación e implicación en el centro de los padres y madres es bastante aceptable, y en este punto cabe destacar la actuación del AMPA de Fuente de Pedro Naharro que habitualmente colabora con el centro en la preparación de actividades además de proponer actividades extraescolares para los alumnos y alumnas de la localidad. En el resto de las secciones, seguramente debido a la reducción progresiva de matrícula, las Asociaciones de Madre y Padres han ido desapareciendo. Sin embargo, durante este

curso 22-23, en las secciones de Torrubia y El Acebrón se está intentando volverla a poner en funcionamiento.

1.3. Características del Centro

El CRA RETAMA es un colegio rural con código 16004182, de titularidad pública y dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla –La Mancha, que comenzó a funcionar como CRA el 1 de septiembre de 1996.

En este centro se imparten las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria, y queda adscrito al IES Orden de Santiago de la vecina localidad de Horcajo de Santiago.

Tal y como se ha descrito anteriormente, está formado por aulas ubicadas en las siguientes localidades:

Fuente de Pedro Naharro: Calle Alfonso VIII, 2. C.P: 16411 Código local: 160860001. Teléfono: 969125378

El Acebrón: Calle Colón, 7. C.P: 16412 Código local: 160020001. Teléfono: 969125453

Torrubia del Campo: Calle Don Pedro, 18 C.P: 16413 Código local: 162120001. Teléfono: 96912----

Pozorrubio de Santiago: Calle Monte, 9. C.P: 16414 Código local: 161670001. Teléfono: 96912----

Almendros: Sección cerrada desde septiembre de 2012 y edificio desafectado años más tarde.

Estos recintos escolares cuentan con las siguientes dependencias:

Fuente de Pedro Naharro: Tres aulas de Educación Infantil, seis de Educación Primaria, dos patios de recreo, uno para infantil y otro para primaria, un gimnasio, una biblioteca que también cumple las funciones de sala de profesores, un despacho para el equipo directivo, un despacho de orientación, tres almacenes, dos servicios para niñas, dos servicios para niños, un servicio para profesores, un servicio en las aulas de educación infantil, un cuarto de limpieza, un cuarto para la caldera y un ascensor.

El Acebrón: Desde el curso 2013-2014 las aulas de esta localidad se encuentran ubicadas en aulas prefabricadas, tras la demolición del colegio antiguo, en el solar en el que se encontraba éste. Estas instalaciones están compuestas por un aula de infantil, un aula de primaria, un aula de desdoble, dos baños, un pequeño cuarto de limpieza y un patio de recreo. Está prevista y aprobada la remodelación de este centro a lo largo de este curso escolar.

Torrubia del Campo: Este curso los alumnos y alumnas de esta localidad han comenzado el curso en las instalaciones de la biblioteca municipal debido al desarrollo de las obras de mejora, acondicionamiento y accesibilidad que se están llevando a cabo en el edificio del colegio. No obstante, este centro cuenta con un aula de Educación Infantil, una aula de Primaria, dos servicios, una pequeña aula de desdoble, un cuarto para la caldera y un patio de recreo.

Pozorrubio de Santiago: Este centro se inauguró en el curso 2010-2011 con instalaciones amplias y modernas. Cuenta con un aula de Educación Infantil que integra un baño en la propia aula, y cinco aulas más. También cuenta con un cuarto de baño para

niños, otro para niñas y otro para profesores y minusválidos, así como un amplio vestíbulo, dos despachos, un cuarto de caldera, un porche para juegos un patio y una pista polideportiva.

En general el CRA cuenta con instalaciones suficientes para su alumnado, que pretendemos seguir mejorando, disponiendo además de otras de propiedad municipal que los ayuntamientos ponen a nuestra disposición sin ningún tipo de trabas, tales como el gimnasio municipal, polideportivo y salón de actos de Fuente de Pedro Naharro, que se encuentran en las inmediaciones del centro.

En todas las secciones se cuenta con acceso a internet, a través de Escuelas Conectadas, así como con distintos recursos informáticos tales como ordenadores portátiles de aula y paneles digitales en algunas de ellas. Nos encontramos a la espera de una nueva dotación de recursos de este tipo para poder actualizar todas nuestras aulas.

En cuanto a la composición de nuestro centro, según la Orden 23/2022, de 28 de enero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se publica la plantilla, la composición de unidades y otros datos de determinados colegios de Educación Infantil y Primaria, colegios rurales agrupados y centros de Educación Especial, nuestro centro está compuesto por las siguientes unidades:

IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO

CÓDIGO: 16004182
MUNIC.: Fuente de Pedro Naharro
LOCAL.: Fuente de Pedro Naharro
DENOM.: CRA Retama
DOMIC.: Cl. Alfonso VIII, 2

LOCALIDADES DEL CRA:

Almendros
El Acebrón
Fuente de Pedro Naharro
Pozorrubio
Torubia del Campo

COMPOSICIÓN DE UNIDADES

	INF	PRI	TOTAL
SITUACIÓN ANTERIOR	3	8	11
SITUACIÓN RESULTANTE	3	9	12

Según se refleja en este documento, nuestro CRA está compuesto por un total de 12 unidades. Sin embargo, actualmente, tenemos habilitadas 3 unidades más de infantil, por lo que contamos en total con 15 unidades funcionales que se distribuyen del siguiente modo por cada una de las localidades:

FUENTE DE PEDRO NAHARRO: 3 unidades de infantil y 6 de primaria

EL ACEBRÓN: 1 unidad mixta de infantil y primaria y 1 de primaria

TORRUBIA DEL CAMPO: 1 unidad de infantil y 1 de primaria

POZORRUBIO DE SANTIAGO: 1 unidad de infantil y 1 de primaria

En la misma orden se refleja cuál es nuestra plantilla jurídica de maestros y maestras:

PLANTILLA DE MAESTROS

	INF	INF_F	INF_J	PRI	PRI_F	PRI_J	FI	FF	EF	EF_F	EF_J	MU	MU_F	MU_J	PT	AL
ORDINARIOS	3	-	-	5	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SING. ITIN.	-	-	-	-	-	-	2	-	1	-	-	1	-	-	1	C
ORDINARIOS	3	-	-	6	-	-	2	-	1	-	-	-	-	-	-	-
SING. ITIN.	-	-	-	-	-	-	2	-	1	-	-	1	-	-	1	C

PROFESORADO COMPARTIDO CON OTROS CENTROS:

AL 16004248 CRA Fermin Caballero Barajas de Melo

Actualmente, y desde que la especialista de PT se encuentra a cargo de la dirección del centro, se nos dota anualmente de un especialista a tiempo completo de PT-AL, en lugar del medio cupo de AL compartido con el CRA Fermín Caballero. Además de esta plantilla, contamos con:

- Orientadora a tiempo parcial (2/3)
- Especialistas de religión que compartimos con los centros Duque de Riánsares de Tarancón, CEIP Gúzquez de Villamayor de Santiago y CRA Segóbriga de Saelices.
- Además, al participar en el programa PROA+, se nos dota de un cupo extraordinario de PT-AL.

Las variaciones tanto en la composición de unidades como en la plantilla que se van produciendo cada curso se reflejarán debidamente en la Programación General Anual.

1.4. Características del Profesorado

Encontramos en nuestro centro un claustro con una media de edad de aproximadamente 40 años y con una gran mayoría femenina. De hecho, sólo el 15% de los maestros son hombres. Gran parte del claustro necesita viajar para acudir a su puesto de trabajo, ya que únicamente el 30% de los maestros y maestras residen en la comarca.

El profesorado está compuesto por diplomados o graduados universitarios. Un pequeño número de ellos cursó también una licenciatura. Al menos un 30% de la plantilla puede también acreditar un nivel de inglés igual o superior a un B2, y casi la totalidad del claustro participa de forma habitual en actividades de formación permanente.

El 50% del profesorado tiene destino definitivo en el centro.

A continuación, enumeramos los Principios Educativos predominantes en el claustro:

- Educación Integral del alumnado, es decir, desarrollo armónico de su personalidad.
- Equilibrio entre educación en valores e instrucción.
- La no discriminación del alumnado por ningún tipo de circunstancia: social, personal, racial, económica o sexual.
- La capacitación del alumnado para conseguir una madurez y autonomía frente al mundo exterior.
- Diálogo y consenso entre el profesorado.

- Conocimiento y concepción de la escuela como un todo.
- Propiciar unos objetivos atractivos y no rutinarios.
- Implicación de los diferentes sectores que componen la comunidad educativa.

1.5. Características del Alumnado

El nivel educativo y académico de nuestro alumnado es bastante aceptable, en general consiguen superar los objetivos planteados.

El nivel de motivación e interés por el estudio y trabajo escolar no llega a ser óptimo, pero en general se puede calificar como bueno.

En lo que a expectativas académicas se refiere, no son todo lo deseables que nos gustaría debido a la falta de modelos en su entorno. Sin embargo, con el paso del tiempo, éstas van aumentando considerablemente.

Por lo general, el grado de integración y respeto de los alumnos y alumnas entre si es bueno. Sólo en contadas ocasiones se deja notar cierta falta de tolerancia, reflejo habitualmente, de los problemas existentes entre adultos de diferentes familias. Una importante mayoría de nuestro alumnado es de nacionalidad española y con raíces en la comarca. Sólo algo más del 20% de los alumnos y alumnas tienen otra nacionalidad, principalmente rumana (10%) y marroquí (6%), pero tanto ellos como sus familias se encuentran bien integrados en la sociedad y la convivencia es bastante armónica.

El respeto hacia las personas adultas que trabajan en el centro y al centro en si, salvo raras excepciones, es bastante bueno.

Habitualmente cumplen con sus deberes dentro del recinto escolar, aunque a veces no fuera de él, dada la carencia en técnicas y hábitos de estudio, lo cual constituye un gran problema a la hora de obtener un rendimiento escolar adecuado.

No se aprecia ninguna deficiencia significativa, ni mucho menos generalizada en lo que a hábitos relacionados con la salud se refiere, si bien, los hábitos alimenticios no son en algunos casos los más adecuados. De ahí, que en el centro se siga desarrollando el proyecto de Desayunos Saludables.

Con respecto a su relación con el medio ambiente, se detectan bastantes lagunas propiciadas por la falta de conocimiento de los problemas medioambientales y de modelos. Es por eso que desde este curso nuestro centro va a desarrollar un proyecto basado en los ODS.

El absentismo escolar en este centro es muy poco significativo. Aun así, se tienen claros los protocolos de absentismo, por si en algún momento fuera necesario seguirlos.

Los resultados académicos son bastante aceptables, aunque siempre mejorables. Las causas que originan que estos resultados no sean totalmente satisfactorios son, entre otras, las siguientes:

- Falta de hábitos y técnicas de estudio.
- Falta de motivación y modelos
- Agrupamientos heterogéneos.

- Poca estabilidad del profesorado en algunas secciones o especialidades.
- Influencias sociales negativas tales como medios de comunicación, individualismo, materialismo, etc.
- Falta de apoyos externos adecuados.
- Poca implicación de ciertos sectores de la comunidad educativa.

1.6. Respuestas educativas derivadas de estos referentes

Para conseguir que los alumnos y alumnas del centro, objetivo último de nuestro Proyecto Educativo, desarrollen al máximo sus capacidades personales, es necesario que el centro cuente con un modelo claro de formación y convivencia. Estos dos ámbitos nos permitirán, al mismo tiempo que enseñamos adecuadamente, vivir en un entorno escolar cómodo y relajado, donde aprender no sólo a ser competente en determinadas áreas, sino a convivir con los demás y a esforzarse por ser mejores día a día.

Sin embargo, para lograr estos objetivos es imprescindible el apoyo del resto de la comunidad educativa. Fundamentalmente las familias. Sin su interés y su colaboración no es posible. Para conseguir estos objetivos, es necesario que el ámbito familiar conlleve unas pautas educativas en concordancia con los planteamientos escolares, participando de las orientaciones educativas que desde el Centro se ofrecen.

La gran mayoría de los alumnos y alumnas del colegio viven en entornos familiares que les permiten adaptarse a la vida del centro sin mayores problemas. Pero también existen algunos casos donde las dificultades escolares y/o familiares requieren una atención especial por parte de todos.

Algunos problemas, necesidades o dificultades con las que nos encontramos:

Los problemas, necesidades o dificultades a los que se debe enfrentar el profesorado en el desempeño de sus funciones y tareas son los siguientes:

- Agrupamientos irregulares
- Poca implicación por parte de algunos sectores de la comunidad educativa.
- Modificaciones en los horarios y agrupamientos de los alumnos y alumnas cuando no se suplen las bajas debidamente o cuando hay que cubrir ausencias del profesorado.

Los problemas, necesidades o dificultades que tienen las familias en relación a la educación de sus hijos e hijas, giran en torno a cuestiones como:

- Falta de conocimientos, en algunos casos, para poder ayudar a sus hijos e hijas en las tareas escolares.
- Falta de lugares o medios ajenos a la escuela donde los alumnos puedan informarse e incluso estudiar, o mal uso de los mismos.
- Falta de estímulos de tipo cultural en las localidades.
- En ciertos casos, falta de dedicación a la educación de sus hijos, a veces por falta de tiempo. En muchas ocasiones, ésta se deja en manos de otras personas (abuelos, abuelas, etc.)

Problemas, dificultades o necesidades que muestran los alumnos y alumnas en la vida del centro y en relación con el trabajo escolar:

- Poca formación en hábitos y técnicas de estudio
- Falta de estímulos educativos externos
- Influencias sociales negativas.

Por ello, el Proyecto Educativo y los elementos que lo conforman, han de ser lo suficientemente flexibles para poder adaptarse con garantías de éxito a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones que, influidas por las situaciones familiares particulares, tienen cada uno de nuestros alumnos y alumnas.

Para favorecer estos objetivos, el centro procurará:

- Intervenir sobre el entorno de los niños y niñas, sensibilizando a las familias para que participen en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Abordar el fracaso escolar desde la corresponsabilidad familia-escuela.
- Facilitar al máximo todo tipo de experiencias escolares gratificantes y motivadoras, utilizando una metodología activa y participativa, tratando de evitar aquellas situaciones que provoquen fracaso y frustración.
- Potenciar situaciones de aprendizaje de tipo práctico y adaptado a la realidad.
- Estar siempre alerta ante los casos de alumnos y alumnas que presenten algún tipo de problema para detectarlo y abordarlo lo antes posible y propiciar su solución.
- Prevenir el absentismo escolar en los casos que se presenten, haciendo un seguimiento de los mismos.
- Crear hábitos de estudio y de organización de su tiempo de estudio, enseñando a los alumnos y alumnas las técnicas apropiadas.
- Establecer un clima de convivencia adecuado que permita aprovechar al máximo el tiempo dedicado al trabajo escolar y facilite el desarrollo normal de la personalidad del alumno o alumna dentro del grupo, evitando conductas que influyan negativamente en el resto.

1.7. Estructura organizativa del centro.

E S T R U C T U R A O R G A N I Z A T I V A D E L C E N T R O	ÓRGANOS DE GOBIERNO	UNIPERSONALES	Directora
			Jefa de Estudios
			Secretaria
		COLEGIADOS	Consejo Escolar
	Claustro de Profesores		
	ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA	COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA	
		EQUIPOS DE CICLO	
	OTROS CARGOS	Responsable de sección Responsable del Plan de Lectura Coord. de Formación y Transformación Digital Responsable de Prevención de Riesgos Laborales Coord. de bienestar y protección	
	ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN	AMPAS	

2. LOS PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y LOS VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.



Los principios y valores que a continuación vamos a enumerar, tienen como referencia la Constitución Española, la Declaración Universal de los derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre educación y convivencia.

2.1. Concepción Educativa que la comunidad escolar mantiene.

Pretendemos que el trabajo en el centro se base en la actividad y participación, de forma coordinada, de todos los componentes de la comunidad educativa, tratando de desarrollar al máximo, dentro de un ambiente agradable y distendido, las capacidades en todos los ámbitos formativos del alumnado, teniendo en cuenta tanto el nivel instructivo como el educativo.

2.2. Modelo de alumnado que se quiere educar en el centro.

En este centro lo que pretendemos es formar a un alumnado capaz de desenvolverse con autonomía dentro de los diferentes ambientes con los que se va a encontrar en la sociedad a lo largo de su vida, dotado de los elementos culturales y destrezas instrumentales necesarios para continuar su formación y comprometido con los problemas sociales, culturales y ambientales de la sociedad en la que está inserto.

2.3 Conjunto de ideales, principios, normas y valores que quiere conseguir la comunidad educativa.

- Formación que asegure el pleno desarrollo de la personalidad, en el ejercicio de la tolerancia y la libertad.
- Pleno desarrollo de la actividad del alumnado.
- Preparación para la participación activa en la vida social y cultural.
- Formación en el respeto a los derechos, deberes y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad, dentro de los principios democráticos de convivencia.
- Formación para el fomento de la igualdad y la no discriminación, sobre todo entre ambos sexos, trabajando para eliminar la discriminación de la mujer y para la superación de mitos, tabúes y diferencia de roles entre hombres y mujeres.

- Formación en la tolerancia a las diferencias individuales.
- Formación en el respeto a las diferentes creencias religiosas y políticas.
- Formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos
- Formación para el respeto y defensa del medio ambiente.
- Concienciación y formación a través de los Objetivos de desarrollo sostenible sobre la igualdad de las personas y la protección del planeta según se recoge en la agenda 2030.
- Formación en el respeto a sí mismo, sus compañeros y compañeras, personas adultas en general y a las que trabajan en el centro en particular.
- Formación para la mejora de la Competencia Digital, tanto del alumnado como del profesorado y fomento del uso de las nuevas tecnologías.
- Formación en el respeto a la pluralidad lingüística y cultural de España.
- Formación en el aprendizaje de la lengua inglesa y los aspectos socioculturales relacionados con este idioma, por la importancia que el manejo de una segunda lengua puede tener en su futuro.
- Orientación para que el alumnado pueda asumir la responsabilidad de su propia educación.
- Participación en la mejora de la calidad de la enseñanza.
- Adquisición de hábitos de estudio y técnicas de trabajo, así como de conocimientos técnicos, científicos, humanísticos, históricos y estéticos.
- Capacitación para la continuación de su formación.

Para ello:

- Se fomentará el derecho al uso y disfrute de los medios educativos materiales tanto muebles como inmuebles y medios digitales con los que cuente el centro en cada momento, así como el respeto y cuidado de los mismos.
- Se promoverá el derecho de todos los miembros de la comunidad educativa a participar en la gestión del centro, utilizando los cauces establecidos por la ley y otros que se consideren convenientes siempre que hayan sido aceptados por toda la comunidad educativa.
- Se establecerán los cauces necesarios para que cualquier miembro de la comunidad educativa pueda intervenir en aquellas situaciones que le afecten personalmente.
- Se promoverán actividades encaminadas a la promoción de la salud, facilitando un ambiente sano y no permitiéndose actividades nocivas para la salud.
- Se promoverán y protegerán los derechos a:
 - *Expresarse y difundir libremente los pensamientos, ideas o informaciones veraces mediante la palabra, escrito y creación literaria y con la única limitación que nos impone a todos y todas la Constitución Española.
 - *La formación tanto didáctica como tecnológica del profesorado.
- Se garantizará el derecho de reunión en el colegio a todos los miembros de la comunidad educativa.

3. LA DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR, LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA Y LA SINGULARIDAD DEL CENTRO, Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA



3.1 Definición de la Jornada Escolar.

En nuestro centro se trabaja con jornada continua de 9 a 14 horas desde el curso 2004-2005, por acuerdo del Consejo Escolar del Centro, lo que permite que nuestros alumnos y alumnas puedan compatibilizar mucho mejor la jornada lectiva con sus actividades extraescolares, el trabajo en casa y disfrutar además de más tiempo de descanso y esparcimiento.

La jornada escolar comprende la suma del horario lectivo, el horario complementario del profesorado, así como el de atención a las familias.

El horario general de nuestro centro será por tanto el siguiente:

HORARIO LECTIVO		
	Junio/Septiembre	Resto del Curso
1ª sesión	09:00 – 09:35	9:00 09:45
2ª sesión	09:35- 10:10	09:45-10:30
RECREO	10:10-10:25	10:30-10:45
3ª sesión	10:25-11:00	10:45-11:30
4ª sesión	11:00-11:35	11:30-12:15
RECREO	11:35-11:50	12:15-12:30
5ª sesión	11:50-12:25	12:30-13:15
6ª sesión	12:25-13:00	13:15-14:00
Horario Complementario		
Septiembre y junio	De lunes a jueves de 13:00 a 14:00	
De octubre a mayo	Lunes de 15:30-18:30	Cómputo mensual de 18:30 a 19:30
Horario de Atención a Padres		
Septiembre y junio	Lunes de 13:00 a 14:00	
De octubre a mayo	Lunes de 15:30-16:30	

Cabe destacar que según la **orden 121/2022, de 14 de junio**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, en su Artículo 4 punto 10 *“Los colegios rurales agrupados adaptarán lo dispuesto en esta orden a sus peculiaridades organizativas con el fin de favorecer y mejorar su funcionamiento”*. Al amparo de este artículo, el período de recreo de 30 minutos al día se divide en dos períodos de 15 minutos, ya que resulta mucho más operativo en cuanto a los desplazamientos de los y las maestras itinerantes y el reparto de las sesiones para docencia directa con el alumnado, así como para la realización de apoyos ordinarios.

La jornada escolar permitirá la realización de todas las actividades lectivas y complementarias para dar cumplimiento a lo establecido en el Proyecto Educativo.

- Los y las docentes permanecerán en el centro veintinueve horas semanales. Estas horas tendrán la consideración de lectivas y complementarias de obligada permanencia en el centro.

- Las actividades escolares se desarrollarán a lo largo de veinticinco horas semanales dedicadas a la docencia directa de grupos de alumnos y alumnas, desdobles, apoyos al alumnado, incluidos períodos de recreos.
- Las horas complementarias serán tres semanales, que se dedicarán a la coordinación con los órganos docentes, atención a las familias o a la formación, más una de cómputo mensual reservada generalmente para reuniones de los órganos colegiados.
- El resto de las horas, hasta llegar a treinta y siete y media semanales serán de libre disposición de los maestros y maestras, y se podrán ocupar en la preparación de actividades, al perfeccionamiento o a cualquier otra actividad pedagógica.
- El horario de obligada permanencia será de 15:30 a 16:30 horas los lunes en la sección en la que se desarrolla la práctica docente para los tutores, para asegurar así la atención a las familias. El resto del profesorado permanecerá esta hora en la cabecera del CRA. De 16:30 a 16:45 se computarán los desplazamientos a la cabecera como hora de obligada permanencia al profesorado de las secciones. Las reuniones de coordinación, la formación en centro, etc., se realizarán de 16:45 a 18:30. La hora de cómputo mensual, de 18:30 a 19:30 horas se dedicará principalmente las reuniones de Claustro, Consejo Escolar. El total de horas de obligada permanencia es por tanto de tres semanales más una de cómputo mensual, en total cuatro horas complementarias.

3.2. Oferta de enseñanzas del centro.

Nuestro centro es un Colegio Rural Agrupado de titularidad pública, dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y en él se imparten las enseñanzas correspondientes a las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria.

En la actualidad, curso 2022-2023, cuenta con un total de 15 unidades, 6 de infantil y 9 de primaria. De ellas, sólo la mitad de las unidades de Educación Infantil son jurídicas.

Para la correcta planificación del trabajo en el centro, el Claustro de Profesores ha elaborado al inicio de este curso Programaciones Didácticas específicas para cada una de las áreas de Educación Infantil y de los cursos impares de Educación Primaria, para adecuarse a la nueva normativa que acaba de entrar en vigor (LOMLOE). Los cursos pares de la etapa de Primaria siguen funcionando con las antiguas programaciones didácticas que se regían con la antigua normativa (LOMCE), y serán sustituidas por las elaboradas el próximo curso. El fin de estas Programaciones Didácticas es la consecución de las competencias básicas adaptadas a cada uno de los cursos y forman parte del Proyecto Educativo.

A continuación, se recogen los objetivos generales de las etapas de Educación Infantil y Primaria:

3.3. Objetivos de la etapa de Educación Infantil

Sin perjuicio de lo recogido en el artículo 13 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la Educación Infantil contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

- a) Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, la construcción de la propia identidad, diferenciada de los demás, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.

- c) Adquirir progresivamente autonomía y habilidades funcionales en sus actividades cotidianas.
- d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas, construyendo una imagen ajustada de sí mismos.
- e) Relacionarse con los demás en igualdad, adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia, solidaridad y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- f) Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes y formas de expresión.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura, la escritura, el movimiento, el gesto y el ritmo.
- h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.
- i) Conocer y participar, de forma activa, en las manifestaciones sociales y culturales de Castilla-La Mancha.

Llegados a este punto, nos parece importante remarcar los criterios utilizados para establecer el período de adaptación al centro del alumnado de 3 años.

3.3.1 Criterios utilizados para establecer el periodo de adaptación al centro del alumnado de 3 años

Según la **Orden 121/2022, de 14 de junio**, los colegios de educación infantil y primaria programarán la incorporación de forma progresiva y flexible del alumnado del primer curso del segundo ciclo educación infantil que se escolarice por primera vez, garantizando, en todo caso, el derecho del alumnado a incorporarse desde el inicio del curso. El programa de adaptación será elaborado por el equipo del ciclo y contemplará:

- a) El intercambio de información y acuerdo con las familias de los alumnos, así como los mecanismos de colaboración para su mejor inserción en el centro.
- b) La distribución flexible del tiempo para que, asegurando la presencia de todo el alumnado, se facilite su incorporación gradual y se garantice el horario normalizado en un periodo máximo de siete días lectivos a partir del inicio de las clases en el centro.
- c) Las actividades específicas encaminadas a facilitar una mejor adaptación.

Por todo esto, el Periodo de Adaptación para los niños/as de 3 años debe planificarse adecuadamente y en esta planificación contamos también con la colaboración de las familias, ya que por otro lado ellas también se tienen que adaptar a la nueva situación para hacer frente a los posibles cambios y situaciones que puedan surgir en el niño. Por ello es muy importante los contactos previos que familia y niño tengan con la escuela.

Esta primera toma de contacto la realizamos habitualmente en junio, con una jornada de puertas abiertas, en la que participan tanto los niños y niñas como sus familias. Visitan las distintas instalaciones del centro, realizamos una serie de actividades con los pequeños y desde el servicio de orientación se una charla a las familias en la que se tratan entre otros los siguientes puntos:

- Hablar de la importancia del Periodo de Adaptación.
- ◆ Trabajar en casa hábitos de higiene, como el control del pipí y la caca, durante el verano.
- ◆ Orientaciones a los padres sobre la entrada de sus hijos a la escuela.
- ◆ Preguntas y dudas por parte de los padres.

- ◆ Cómo se va a llevar a cabo el Periodo de Adaptación.
- ◆ Horario durante el Periodo de Adaptación.
- ◆ Características del niño/a de 3 años.

El período de adaptación, tal y como establece la nueva normativa, no debe prolongarse más de siete días desde el inicio del período lectivo previsto en el calendario escolar.

Los criterios que se han tenido en cuenta para programar el periodo de adaptación han sido los siguientes:

- ◆ Hacer una entrada escalonada, tanto en horario como en número de alumnos, permitiendo flexibilidad en los tiempos para facilitar su adaptación a esta nueva situación o al ritmo individual de cada niño.
- ◆ Permitir al niño un afianzamiento de su autonomía personal y grado de socialización, aspectos importantes para la estructuración de su personalidad.
- ◆ Hacer que los niños adquieran cierta seguridad con el establecimiento del horario, para que tomen conciencia de la regularidad de las actividades.
- ◆ Adecuación a las necesidades y ritmos individuales de cada niño así como a los procesos madurativos en estas edades.

3.4. Objetivos de la etapa de Educación Primaria

La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, espíritu emprendedor, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.
- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse, con autonomía, en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, además de la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión, creencias, discapacidad u otras condiciones.
- e) Conocer y utilizar, de manera apropiada, la lengua castellana, además de desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos una lengua extranjera, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas, aproximándose al nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza y de las Ciencias Sociales, la Geografía y la Historia, junto con los provenientes de las distintas manifestaciones culturales.

- i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.
- ñ) Conocer los límites del planeta en el que viven y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevalezcan en el tiempo y en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular.

Teniendo como referentes estos objetivos generales, en nuestro centro pretendemos conseguir:

Respecto al ámbito pedagógico:

- Propiciar un proceso de enseñanza-aprendizaje basado en la actividad y participación del alumnado y la comunidad educativa, tendente a desarrollar la iniciativa y la creatividad. Para ello se tendrán muy en cuenta las aportaciones de los alumnos y alumnas y se organizarán actividades complementarias en las que participen directamente padres, ayuntamientos, AMPAS, asociaciones culturales y, por supuesto, alumnado y profesorado.
- Estructurar el proceso de enseñanza-aprendizaje a partir del nivel inicial de conocimientos, procedimiento y actitudes que presenta el alumnado, para lo que se llevará a cabo por parte de cada tutor o tutora, una evaluación inicial del alumno o alumna al comenzar el curso.
- Aplicar el principio de continuidad en el proceso educativo. Los profesores y profesoras aplicarán a final de curso los instrumentos necesarios que estimen oportunos a fin de obtener una información sobre el nivel de cada alumno y alumna, lo más exacta posible, que le sirva de base para la elaboración de un informe final que sea el punto de partida para el profesorado que deba hacerse cargo del grupo el curso siguiente.
- Potenciar en el alumnado la adquisición de las destrezas instrumentales básicas dando especial relieve a la lectoescritura por considerarse ésta base primordial para la adquisición del resto de aprendizajes. Esto se tendrá en cuenta a la hora de elaborar los horarios dando preferencia a las materias que desarrollan estas destrezas.
- Dotar al alumnado del hábito y las técnicas de estudio necesarias para propiciar la competencia de aprender a aprender, para que puedan llevar a cabo su propio autoaprendizaje. Para
- Mejorar la competencia comunicativa en lengua inglesa de nuestros alumnos y alumnas dadas las necesidades que nos plantea la sociedad actual. Tener una buena competencia comunicativa en esta lengua supondrá una importante mejora en muchos ámbitos de sus vidas.

- Potenciar una educación basada en la no discriminación por razones de raza, sexo, estatus social, religión, ideas políticas,.... En definitiva, potenciar una educación basada en el respeto y en la solidaridad. Con este fin, el colegio participará en todas las actividades propuestas por las diferentes entidades y colectivos que estén relacionadas con temas de solidaridad e incluso organizará sus propias actividades o proyectos.
- Adaptar los contenidos, objetivos y actividades al entorno más próximo procurando una educación lo más práctica y significativa posible, estimulando a la vez el gusto por el aprendizaje. Con este objeto, el claustro será conocedor de todas las oportunidades que le brinda el medio y deberá programar actividades y visitas para estudiar determinadas facetas de la realidad objeto de estudio in situ.

Respecto al ámbito institucional:

- Fomentar cauces de participación de todos los miembros de la comunidad educativa mediante órganos que para tal fin existen en control y gestión del centro. Para ello se potenciará la información sobre reuniones, temas tratados y acuerdos tomados por parte de los diferentes órganos.
- Establecer cauces de comunicación entre la dirección y el claustro de profesores y el resto de la comunidad educativa a través de diferentes medios como pueden ser las reuniones sistemáticas, el correo electrónico, la página web, las redes sociales del centro, el Google Drive del centro, la plataforma TEAMS y la plataforma EDUCAMOS.
- Establecer relaciones sistemáticas con los institutos de secundaria de la zona y en especial con el IES Orden de Santiago, al que estamos adscritos, con el fin de propiciar la continuidad en el proceso educativo.
- Potenciar la participación de todos los responsables de la educación de nuestro alumnado, principalmente familias y profesorado, en actividades de formación permanente, sugiriendo a las AMPAS la organización de Escuelas de Familias, que versen sobre cuestiones relacionadas con la educación de sus hijos e hijas, fomentando la creación en el centro de seminarios y grupos de trabajo relacionados con cuestiones organizativas y educativas del centro e incentivando la participación del profesorado en cursos que traten temas referidos a problemas e inquietudes profesionales.
- Revisar de forma continua las distintas metodologías así como el material didáctico, siendo el claustro quien el final de cada curso proponga las modificaciones convenientes con el tiempo de antelación preciso, para que los otros sectores de la comunidad educativa sean informados de las mismas.

Respecto al ámbito administrativo:

- Mantener con los ayuntamientos, desde la dirección y por medio de los responsables de cada sección los contactos precisos para que las instalaciones reúnan las condiciones idóneas de conservación, higiene y limpieza, así como informar debidamente a la Delegación Provincial de Educación de las posibles deficiencias de los centros.
- Dotar a cada aula de los recursos necesarios dependiendo siempre del Presupuesto General del Centro y que sean suficientes para el buen desarrollo de la labor educativa.

Respecto al ámbito organizativo:

- Adecuar las instalaciones y el material con el fin de garantizar unos buenos resultados en el proceso educativo.

- Coordinar la labor educativa de los profesores que imparten la misma materia hacia un mismo fin, creando unas directrices en cuanto a selección de contenidos, actividades, metodologías e instrumentos de evaluación.
- Organizar los agrupamientos, tutorías y horarios de la forma más conveniente tratando siempre de que el profesorado itinerante no sea a la vez tutor y que las tutorías estén a cargo del profesor o profesora que más horas pueda destinar a tal efecto.

Respecto al ámbito de convivencia:

- Conseguir la implantación, respeto y observancia de las normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro y de las aulas, para lo cual se darán a conocer éstas a todo el profesorado con unos ítems básicos muy marcados y que serán entregados en un documento resumen a principio de curso. También se pondrán en conocimiento de familias y alumnado a través de reuniones y sobre todo, a través de la plataforma EDUCAMOS CLM.
- Conseguir la implantación, respeto y observancia del plan de igualdad y convivencia del centro.
- Coordinar las actuaciones del profesorado que imparte docencia en una misma aula en los planos de convivencia y actitudes, a través de una reunión a principio de curso en la que se establecerán las pautas a seguir.

3.5. Programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la Administración.

De acuerdo con la La **Orden 121/2022**, de 14 de junio, las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo. Serán elaboradas, y en su caso, modificadas por los equipos de ciclo y aprobadas por el claustro de profesorado.

El currículo de las áreas publicado mediante los decretos de currículo, establece los elementos fundamentales para las programaciones didácticas, que deben respetarse en todo caso.

En uso de su autonomía, los centros docentes podrán desarrollar y complementar el currículo mediante las programaciones didácticas de las áreas.

Las programaciones didácticas de las áreas se elaborarán de forma coordinada entre los diferentes equipos de ciclo, según los criterios, pautas y plazos establecidos por el Claustro y por la Comisión de coordinación pedagógica, si está constituida.

Las programaciones didácticas de cada área formarán parte del Proyecto

El claustro de profesorado, a través de la Comisión de coordinación pedagógica, si está constituida, establecerá los criterios para que las programaciones didácticas de Educación Primaria, del segundo ciclo de Educación Infantil y en su caso del primer ciclo de Educación Infantil, tengan coherencia, continuidad y una evaluación conjunta, mediante el seguimiento del proceso educativo de los alumnos en el cambio de etapa.

En los colegios rurales agrupados y en los centros incompletos, la propuesta curricular es el documento básico de referencia para la práctica docente. Dada la variedad de su alumnado, las Programaciones didácticas deberán adecuarse a la configuración concreta de los agrupamientos con que se organicen estos centros en cada curso escolar.

Cumpliendo con estas directrices, al inicio del curso 2022-2023, se han elaborado nuevas unidades didácticas para los tres cursos de Educación Infantil, así como para los cursos impares de Educación Primaria en los que ha entrado en vigor la nueva normativa (LOMLOE). Al inicio del próximo curso, se elaborarán las nuevas programaciones de los cursos pares, y hasta entonces, seguirán siendo vigentes las aprobadas bajo la legislación anterior.



A continuación, incluimos enlace para los citados documentos.

ENLACES

[INFANTIL](#)

[INFANTIL RELIGION](#)

PRIMARIA

4. EL IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA. INCIDIENDO EN EL ANÁLISIS Y EN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.





4.1. Impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa.

La rápida evolución de las sociedades y las últimas orientaciones de la Unión Europea, en las que se insiste en la necesidad de la adquisición de las competencias clave que ayuden a los individuos a practicar una ciudadanía independiente, activa y comprometida con la realidad, hacen necesario que, en nuestro centro, sea prioritario que nuestros alumnos y alumnas consigan un aprendizaje competencial.

Con carácter general, se entiende que la consecución de las competencias y los objetivos previstos en la LOMLOE para las distintas etapas educativas está vinculada a la adquisición y al desarrollo de las competencias clave recogidas en el Perfil de Salida y que son las siguientes:

- Competencia en comunicación lingüística
- Competencia plurilingüe
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería
- Competencia digital
- Competencia personal, social y de aprender a aprender
- Competencia ciudadana
- Competencia emprendedora
- Competencia en conciencia y expresión culturales.

La transversalidad es una condición inherente al Perfil de salida, en el sentido de que todos los aprendizajes contribuyen a su consecución. De la misma manera, la adquisición de cada una de estas competencias contribuye a la adquisición de todas las demás. No existe jerarquía entre ellas, ni puede establecerse una correspondencia exclusiva con una única área, ámbito o materia, sino que todas se concretan en los aprendizajes de las distintas áreas, ámbitos o materias y, a su vez, se adquieren y desarrollan a partir de los aprendizajes que se producen en el conjunto de las mismas.

Por eso, las **metodologías** que utilizaremos en nuestro centro para favorecer el desarrollo competencial del alumnado, cumplirán las siguientes características:

- Se ajustarán al nivel competencial de nuestros alumnos y alumnas.
- Partirán de aprendizajes más simples para lograr otros más complejos.
- Despertarán y mantendrán la motivación en el alumnado, utilizando herramientas digitales para un aprendizaje significativo.
- Favorecerán el papel del alumno activo y autónomo, consciente de ser el responsable de su aprendizaje.
- Serán activas y contextualizadas, facilitarán la participación del alumnado y la adquisición y uso de conocimientos en situaciones reales.
- Serán inclusivas, respetando la diversidad y las diferentes necesidades, habilidades y características de nuestros alumnos y alumnas.



Para ello, seremos muy cuidadosos en la selección y uso de materiales y recursos didácticos. El profesorado se implicará en la elaboración, diseño y elección de diferentes tipos de materiales, adaptados a los distintos niveles.

Con objeto de conseguir un aprendizaje competencial, nos parece también primordial fomentar el Aprendizaje basado en proyectos. Es por eso que, desde este curso, nuestro centro se encuentra desarrollando un Proyecto, en colaboración con el CEIP José Montalvo de Horcajo de Santiago, que desde este curso se desarrollará en los cursos impares de educación primaria y de forma transversal en los cursos pares y en la etapa de educación infantil. A partir del próximo curso se trabajará de forma oficial en todos los cursos de la etapa de primaria.

Este proyecto de centro está basado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. A continuación, ofrecemos un enlace para poder conocer al detalle este proyecto.

- [PROYECTO DE CENTRO - ODS](#)

4.2. Análisis y adopción de las medidas necesarias para compensar las carencias en la competencia en comunicación lingüística.

Tal y como señala el Marco de Referencia de Competencias para la Cultura Democrática en las actuales sociedades, culturalmente diversas, los procesos democráticos requieren del diálogo intercultural. Por lo tanto, la comunicación en distintas lenguas resulta clave en el desarrollo de esta cultura democrática.

La competencia en comunicación lingüística, supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos. Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa.

La competencia en comunicación lingüística constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Por ello, su desarrollo está vinculado a la reflexión explícita acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos específicos de cada área de conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la signación para pensar y para aprender. Por último, hace posible apreciar la dimensión estética del lenguaje y disfrutar de la cultura literaria.

El por eso que el primer objetivo reflejado en nuestro Plan de Mejora es el siguiente:

“Mejorar los resultados obtenidos por el alumnado, tanto en las pruebas externas como en la evaluación continua del centro, en la Competencia Lingüística y en la Competencia Matemática.”

Para ello, en ese mismo Plan, reflejamos las siguientes actuaciones que contribuirán a mejorar dicha competencia lingüística.



- Reformar el Plan de Lectura de acuerdo con la nueva normativa.
- Trabajar de manera sistemática el lenguaje oral (Competencia en comunicación lingüística) a través de distintas estrategias metodológicas como la oratoria, debates, asambleas... y a lo largo de toda la etapa de Educación infantil y Educación Primaria.
- Realizar las actividades propuestas en el Plan Estratégico de Mejora del programa PROA+
- Convertir la biblioteca del centro en un medio de enriquecimiento para la acción educativa y un recurso útil para el fomento de la lectura y los procesos de enseñanza y de aprendizaje
- Dar más visibilidad a la plataforma leemosCLM
- Priorizar en el refuerzo educativo las actividades destinadas a mejorar la expresión y comprensión oral del alumnado, así como la destreza y comprensión lectoras y la producción escrita a través de actividades siempre motivadoras para el alumnado.
- Realizar con nuestro alumnado, mínimo una vez al mes, exposiciones orales de trabajo.

En este mismo documento, incluimos el Plan de Lectura del centro, en el que se pueden consultar más detalladamente todos los objetivos y actuaciones que se llevarán a cabo, y que nos ayudarán a mejorar esta competencia lingüística.

Además, no nos conformaremos únicamente con realizar este tipo de actuaciones en lengua española, sino también en la segunda lengua extranjera que se imparte en nuestro centro, el inglés. A pesar de que este curso es el último en el que formamos parte del proyecto bilingüe, y que ya únicamente los alumnos y alumnas de 6º de primaria reciben el área de plástica en lengua inglesa, en nuestro centro seguimos promoviendo diferentes actividades para mejorar la competencia comunicativa en lengua inglesa, así como para dar a conocer la cultura de los países anglófonos.

**5. LOS CRITERIOS Y MEDIDAS PARA
DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y
A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
DEL ALUMNADO EN SU
CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE
LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y
CUANTOS PROGRAMAS
INSTITUCIONALES SE
DESARROLLEN EN EL CENTRO**





En este capítulo hacemos referencia a los criterios y medidas que el centro ha planificado para dar respuesta a la diversidad aportando también aquellas que hacen referencia a la orientación educativa, la tutoría y los programas institucionales que actualmente desarrolla el centro. Para ello, tomamos como referencia la normativa vigente, el **Decreto 85/2018** de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, el **Decreto 92/2022**, de 16 de agosto, por el que se regula la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, en concordancia con la **Ley Orgánica 3/2020**, de 29 de diciembre (LOMLOE).

5.1 Criterios Generales para la planificación de la respuesta educativa desde un enfoque inclusivo.

Según el Artículo 23 del Decreto 85/2018 de 20 de noviembre

1. Los centros educativos incluirán los correspondientes documentos programáticos las medidas de inclusión educativa a adoptar. Estas medidas se llevarán a cabo desde la corresponsabilidad, la colaboración y la cooperación entre los distintos profesionales que trabajan con el alumnado.

2. El alumnado que precise la adopción de medidas individualizadas o medidas extraordinarias de inclusión educativa, participará en el conjunto de actividades del centro educativo y será atendido preferentemente dentro de su grupo de referencia.

3. Desde los centros educativos se garantizará la realización de actuaciones de coordinación entre los y las profesionales que en el ámbito educativo trabajan con el alumnado para asegurar el seguimiento de la efectividad de las medidas de respuesta educativa adoptadas. Del mismo modo, propiciarán el intercambio de información tanto con las familias o tutoras y tutores legales como con los profesionales que estén interviniendo con el alumno o alumna.

4. Tanto el alumnado como las familias o tutores y tutoras legales recibirán, de forma accesible y fácilmente comprensible, asesoramiento individualizado sobre las medidas de respuesta educativa puestas en marcha.

5.2. Medidas de inclusión Educativa

En este apartado incluimos cuáles son las medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en nuestro centro, según el decreto 85/2018 de 20 de noviembre, a todos los niveles.

MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA PROMOVIDAS POR LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN

Son medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería competente en materia de educación todas aquellas actuaciones que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades, con la finalidad de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado



Tienen la consideración de estas actuaciones:
a) Los programas y las actividades para la prevención, seguimiento y control del absentismo, fracaso y abandono escolar
b) Las modificaciones llevadas a cabo para eliminar las barreras de acceso al currículo, a la movilidad, a la comunicación, cuantas otras pudieran detectarse.
c) Los programas, planes o proyectos de innovación e investigación educativas para mejorar la calidad de la respuesta educativa.
d) Los planes de formación permanente para el profesorado en materia de inclusión educativa.
e) El impulso en los centros educativos de proyectos de transformación para mejorar la participación de la comunidad educativa y la convivencia del centro.
f) La firma de acuerdos para el desarrollo de proyectos de mejora de la calidad de la enseñanza e inclusión educativa.
g) Promoción de campañas de sensibilización a la comunidad educativa en aspectos relacionados con el respeto a la diversidad y los derechos y deberes de todo el alumnado.
h) Los programas para el fomento del conocimiento de la lengua y cultura del país de origen de alumnado extranjero en convenio con las administraciones competentes.
i) El desarrollo de programas, comisiones de seguimiento, protocolos de actuación y de coordinación dentro del acuerdo marco inter-institucional para garantizar una respuesta integral al alumnado.
j) Las actuaciones de apoyo y asesoramiento al conjunto de la comunidad educativa realizadas por parte de las estructuras que forman la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa.
k) El fomento de los procesos de coordinación, de comunicación y participación entre los profesionales de los distintos centros, zonas y etapas educativas en las que desarrollan sus funciones.
l) La atención a las especificidades generadas por cuestiones geográficas, demográficas o de ámbito rural.
m) La intervención por parte del Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria y del Equipo de Atención Educativa de Centro de Reforma de Menores se realizará en los términos establecidos en los artículos 126 y 127 de la Ley 7/2010, de 20 de julio. Del mismo modo, la Consejería competente en materia de educación podrá crear otros Equipos de Atención Educativa para el Alumnado con Trastorno del Espectro Autista, Alumnado con Discapacidad Visual o cuantos otros pueda determinar para responder a las características del alumnado.
n) La dotación de recursos personales, materiales, organizativos y acciones formativas que faciliten la accesibilidad universal del alumnado.
ñ) La Consejería con competencias en materia de educación podrá establecer medidas para la flexibilización del inicio de la edad de escolarización del alumnado con condiciones personales de prematuridad y/ o alumnado con propuesta expresa del equipo de transición de atención temprana con autorización de la familia o tutorías legales.
o) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades.

MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE CENTRO

Son medidas de inclusión educativa a nivel de centro todas aquellas que, en el marco del proyecto educativo del centro, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

A nivel de centro se podrán aplicar las siguientes medidas de inclusión educativa:
a) El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
b) El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
c) El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
d) Los programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento.
e) El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
f) La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
g) Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
h) La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
i) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
j) La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
k) Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
l) Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa
m) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE AULA
Las medidas de inclusión educativa a nivel de aula constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Estas medidas deberán estar reflejadas en la práctica docente y contemplada en las propuestas curriculares y programaciones didácticas
A nivel de aula se podrán aplicar las siguientes medidas de inclusión educativa:
a) Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras.
b) Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como son el trabajo por rincones, la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.



c) Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación.
d) Los grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise.
e) El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.
f) La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.
g) Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.
h) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
i) Las acciones educativas dirigidas al alumnado considerado como deportista de alto rendimiento o alumnado que curse simultáneamente estudios superiores de música o danza que favorezcan la temporalización de la actividad formativa ajustándose a las exigencias impuestas por la participación simultánea en distintas disciplinas.
j) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas o propuestas por la Consejería competente en materia de educación.

MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

1. Son medidas individualizadas de inclusión educativa aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo.
2. Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación, en el Plan de Trabajo y cuando proceda, en la evaluación psicopedagógica.
3. La adopción de medidas individualizadas de inclusión no supone la modificación de elementos prescriptivos del currículo siendo responsabilidad del equipo docente y profesionales que intervienen con el alumnado, el seguimiento y reajuste de las actuaciones puestas en marcha.

Se podrán aplicar las siguientes medidas individualizadas de inclusión educativa;

- a) Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
- b) Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.
- c) Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.
- d) Los programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.
- e) La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.



- | |
|--|
| f) Las actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia. |
| g) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la administración educativa. |

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

1. Son medidas extraordinarias de inclusión educativa aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.
2. Se podrán aplicar las siguientes medidas extraordinarias de inclusión educativa: las adaptaciones curriculares significativas, la permanencia extraordinaria en una etapa, flexibilización curricular, las exenciones y fragmentaciones en etapas post-obligatorias, las modalidades de Escolarización Combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial, los Programas Específicos de Formación Profesional y cuantas otras propicien la inclusión educativa del alumnado y el máximo desarrollo de sus potencialidades y hayan sido aprobadas por la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.
3. La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado.
4. La implantación de estas medidas se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería con competencias en materia de educación, las medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas de inclusión educativa.
5. Las medidas extraordinarias de inclusión educativa requieren un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo con el asesoramiento del o de la responsable en orientación educativa y el resto de profesionales educativos que trabajan con el alumnado y se reflejarán en un Plan de Trabajo.
6. Para la adopción de estas medidas, los centros educativos y las familias o tutores y tutoras legales del alumnado, si lo precisan, podrán contar con el asesoramiento de las estructuras de la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa que actuará a su vez, como mecanismo arbitral o de mediación para resolver las diferencias que pudieran producirse entre las familias o tutores y tutoras legales del alumnado y la Consejería con competencias en materia de educación.

Se podrán aplicar las siguientes medidas extraordinarias de inclusión educativa:

- a) Adaptaciones curriculares significativas
- b) Permanencias extraordinarias (en la etapa de Educación Infantil y en la etapa de Educación Primaria)
- c) Flexibilizaciones para el alumnado con altas capacidades.
- d) Modalidades de escolarización (centro ordinario, modalidad de escolarización combinada, modalidad de escolarización en unidades de educación especial, modalidad de escolarización en centros de educación especial)



5.3. Planificación de la Orientación.

La orientación es un derecho del alumnado que forma parte de la acción educativa y de la función docente. Se desarrolla a través de las actuaciones previstas en el Decreto 92/2022 de 16 de agosto, con los documentos programáticos y del desarrollo curricular.

Según el mencionado decreto, los principios sobre los que se basa la orientación académica, educativa y profesional en Castilla-La Mancha son:

a) Principio de continuidad. Se desarrolla a lo largo de toda la vida académica y, por tanto, debe estar presente en todas las etapas educativas favoreciendo los procesos de toma de decisiones y posibilitando la transición adecuada entre las diversas etapas y enseñanzas, así como, entre éstas y el mundo laboral.

b) Principio de prevención. Supone la anticipación e identificación temprana de barreras para la presencia, participación y aprendizaje del alumnado y la promoción de la convivencia basada en valores de equidad, igualdad, respeto a la diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y justicia propios de una sociedad inclusiva y democrática.

c) Principio de personalización del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación: constituye un proceso continuo de planificación de ajustes educativos desde la accesibilidad universal y el diseño para todos, teniendo en cuenta las características individuales, familiares y sociales del alumnado, así como del contexto socio-educativo.

d) Principio de sistematización y planificación. Responderá a procedimientos de intervención planificados que se integran en el proceso educativo a través de diferentes ámbitos de actuación, niveles educativos y la intervención de estructuras que se complementan y se interrelacionan entre sí. e) Principio de intervención socio comunitaria. Se desarrollará mediante actuaciones de asesoramiento, colaboración, ayuda y consulta entre diferentes estructuras, servicios y profesionales del ámbito educativo con el apoyo de otras administraciones, servicios, entidades y agentes de apoyo externo.

f) Principio de innovación y mejora educativa. La acción orientadora se sustentará en la fundamentación teórica, la innovación educativa, la actualización científica, tecnológica y pedagógica, el desarrollo de la competencia digital en los procesos de enseñanza aprendizaje, así como en el rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.

Además, la orientación comprende el conjunto de actuaciones e intervenciones educativas planificadas en los siguientes ámbitos, reflejados en el Capítulo II del Decreto 92/2022:

- 1) La acción tutorial.
- 2) Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
- 3) Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
- 4) Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
- 5) Coeducación y respeto a la diversidad afectivo- sexual.
- 6) Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.



- 7) Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad Educativa.
- 8) Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
- 9) Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- 10) Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

El Equipo Directivo, junto con la persona responsable de la orientación educativa, serán los encargados de la elaboración, seguimiento y evaluación de las actuaciones y medidas adoptadas en los distintos ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional.

Desde el EOA, se elaborará la propuesta de actuaciones a partir de las aportaciones de la Comisión de Coordinación Pedagógica, el Claustro y el Consejo Escolar, pero será el Equipo Directivo quien lo incorporará a los documentos programáticos del centro, siendo en la Programación General Anual dónde se concretarán las actuaciones a poner en marcha cada curso escolar. Al finalizar el curso académico, se valorará el grado de ejecución y cumplimiento de las diferentes actuaciones previstas para cada uno de los ámbitos, incorporando las conclusiones de dicha valoración en la memoria anual del centro.

Teniendo en cuenta las medidas y actuaciones antes mencionadas, el Equipo de Orientación y Apoyo, elaborará anualmente una programación partiendo de las propuestas de mejora recogidas en la Memoria Final del curso anterior y de las evaluaciones iniciales, en consonancia con los principios y valores establecidos en este Proyecto Educativo. Cuando finalice el curso, el EOA elaborará también una memoria final con las actuaciones llevadas a cabo, valoración y propuestas de mejora, que será redactada también por la coordinadora del equipo, y formará parte de la memoria anual del centro.

En estos documentos se concretarán cada curso actuaciones relacionadas con aspectos como:

- **Asesorar a los tutores y tutoras** para facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, para contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje, para favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal, y en general en todos aquellos aspectos que vayan demandando.
- **Asesorar al conjunto del profesorado** sobre diferentes aspectos del proceso de enseñanza aprendizaje, para detectar y prevenir los problemas y dificultades de aprendizaje, en la intervención con el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, así como en la elaboración de los Planes de Trabajo.
- **Asesorar en actuaciones de Inclusión y Atención a la Diversidad**, colaborar y coordinarse con la Jefatura de Estudios en la elaboración de propuestas de intervención con acneae del centro según sus características, atención y seguimiento de medidas, asesorar al claustro para facilitar la inclusión de los alumnos/as inmigrantes en la vida del centro, etc.



- **Colaborando en la detección de barreras de aprendizaje** recogiendo demandas de intervención por parte de los tutores y elaborando los informes de evaluación psicopedagógica y en su caso los Dictámenes de escolarización.
- **Colaborando con el profesorado en la planificación de medidas de carácter extraordinario.**
- **Trabajar para la prevención del absentismo, fracaso y abandono escolar temprano**, informando debidamente al Claustro sobre el protocolo, valorando las situaciones personales y familiares del alumnado en colaboración con los servicios sociales y creando un plan de intervención socioeducativa en caso necesario.
- **Trabajar en la mejora de la convivencia**, asesoramiento en la planificación, revisión y actualización de las normas de convivencia, en función de nuevas necesidades, protocolos y cambios que se van produciendo y asesorando a la comunidad educativa sobre estrategias de resolución positiva de los conflictos.
- **Colaborar en el fomento del modelo coeducativo, libre de estereotipos sexistas y de actitudes violentas**, en la comunidad educativa dando a conocer los distintos protocolos y ofreciendo asesoramiento en la implementación del Plan de Igualdad y Convivencia.
- **Asesorar a las familias de cara al futuro académico de sus hijos e hijas**, así como facilitar información para poder colaborar en la toma de decisiones.
- **Asegurar una correcta transición entre etapas**, organizando y proponiendo actividades de transición de E.P. a E.S.O, de E.I. a E.P. así como de la escuela infantil a E.I., y manteniendo reuniones periódicas de coordinación tanto con la escuela infantil como con el IES.
- **Mantener una adecuada comunicación y coordinación con servicios, instituciones y entidades de nuestro entorno próximo**, tales como Servicios Sociales CDIAT, etc.
- **Asesorar tanto al Equipo Directivo como al resto de órganos de gobierno y coordinación** en la elaboración y actualización de los diferentes documentos, en la evaluación interna, etc.

5.4 Planificación de la Tutoría.

Según el Artículo 5 del **Decreto 92/2022**, de 16 de agosto, las actuaciones en el ámbito de la acción tutorial irán dirigidas a:

- a) Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
- b) Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
- c) Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza- aprendizaje.
- d) Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
- e) Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.



- f) Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
- g) Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
- h) Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- i) Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- j) Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- k) Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- l) Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- m) Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación- en adelante, Consejería-.

En el desarrollo de estas actuaciones se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) La tutoría en colaboración con las familias, es función de todo el profesorado, que deben realizar de forma coordinada con los profesionales de la orientación, de acuerdo con los criterios fijados por el claustro y las medidas recogidas en el Proyecto Educativo del centro.
- b) En todas las enseñanzas educativas, la acción tutorial se convierte en el eje principal de atención personalizada y se desarrollará de manera transversal integrándose en el trabajo diario, así como en las horas que la administración educativa establezca para ello o las que el centro educativo, en función de su autonomía pedagógica, pueda establecer para desarrollar los proyectos del centro educativo.
- c) Tendrá un desarrollo diferenciado por etapas y niveles educativos, a través de las líneas de acción tutorial y con acciones dirigidas al alumnado, familias y profesorado.
- d) La planificación, coordinación y evaluación de las actuaciones contempladas en la acción tutorial se realizará en los momentos y espacios que Jefatura de Estudios determine.
- e) La Consejería con competencias en materia de educación establecerá las medidas necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la acción tutorial en las distintas etapas educativas.



5.5. Planes institucionales.

En el CRA Retama, llevamos participamos y desarrollamos una gran variedad de planes y programas institucionales. Algunos de ellos, al ser prescriptivos, forman parte de este Proyecto Educativo, y se presentan más adelante. Estos son:

- **Plan de Igualdad y Convivencia.**
- **Plan de mejora del centro**
- **Plan de Digitalización**
- **Plan de Lectura**

Pero además de estos programas, en nuestro centro formamos parte también del **programa PROA+**. Gracias a este plan, contamos con un cupo extraordinario de PT-AL, que nos ayuda a mejorar la atención a los alumnos y alumnas con algún tipo de dificultad, principalmente en las secciones. Para el desarrollo de este programa son necesarias ciertas actuaciones como:

- La creación del equipo impulsor y sensibilización de nuestra comunidad educativa.
- La realizar un proceso de diagnóstico a través de una evaluación de escuela inclusiva, para saber cómo de inclusivo es nuestro centro y de un análisis DAFO.
- El diseño y desarrollo de un Plan Estratégico de Mejora.

También desde el pasado curso participamos en el **Programa de Competencias STEAM**, para lo cual, el claustro de profesores se está formando y aplicando actividades relacionadas con estas competencias en las distintas áreas, y principalmente a través del Proyecto Interdisciplinar de centro.

Finalmente, desde principios de este curso, y atendiendo a la nueva normativa, hemos elaborado un **Proyecto Interdisciplinar de centro, en coordinación con el CEIP José Montalvo**. Este proyecto se está desarrollando en los cursos impares de educación primaria, en el horario destinado para ello, así como en el resto de los cursos de infantil y primaria de forma transversal. Este proyecto está basado en los los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, y se implantará completamente en los cursos pares de educación primaria el próximo curso. [PROYECTO DE CENTRO - ODS](#)

Además de estos planes y programas que acabamos de presentar, en nuestro centro seguimos participando, o al menos solicitando anualmente, ciertos programas como:

- El Plan de la Fruta y la Leche
- Los desayunos saludables, ambos para potenciar en nuestro alumnado los hábitos saludables.
- El Programa de Evaluación de Riesgos Laborales
- El Programa Prepara-T, cofinanciado por el Fondo Social Europeo integrado en el II Plan de Éxito Educativo y prevención del Abandono Educativo temprano si este curso se oferta.
- El programa 'Tú cuentas', de prevención del acoso y ciberacoso.
- El Programa bilingüe a los alumnos que ya lo habían empezado, hasta garantizar su paulatina extinción. Este curso será el último y se seguirá impartiendo como DNL Plástica en 6º de primaria.

6.LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE LAS AULAS.





Todos los centros debemos elaborar unas Normas de organización, funcionamiento y convivencia que, entre otros contenidos, desarrollen un Plan de Igualdad y convivencia entre cuyas actividades se incluya la adquisición de habilidades, sensibilización y formación de la comunidad educativa, promoción del buen trato y resolución pacífica de conflictos. Estas normas y sus modificaciones, son elaboradas por el Equipo directivo tras recoger las aportaciones de la comunidad educativa. Deben ser informadas Claustro y aprobadas por el Consejo Escolar.

Las normas de convivencia, organización y funcionamiento específicas de cada aula deben ser elaboradas, revisadas y aprobadas anualmente, de forma consensuada, por el profesorado y el alumnado que convive en ellas, coordinados por el tutor o tutora del grupo, y el Consejo Escolar debe velar por que dichas Normas no vulneren las establecidas con carácter general para todo el centro.

Una vez aprobadas, pasarán a ser de obligado cumplimiento para toda la comunidad educativa, y la dirección del centro las hará públicas, procurando la mayor difusión entre la comunidad educativa.

Estas normas, debido a su importancia y envergadura, se publican en un documento aparte, del cual incluimos un enlace en este Proyecto Educativo.

[ENLACE A LAS NOFC](#)

7. PLAN DE MEJORA DEL CENTRO





En el Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, en su artículo 18 se prescribe en su punto 2 que a partir del resultado de evaluación de las pruebas de diagnóstico, y tal como se establece en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los centros docentes elaborarán propuestas de actuación, dentro del marco de los planes de mejora referidos en el artículo 121 de la misma ley, que contribuirán a que el alumnado alcance las competencias establecidas, permitiendo adoptar medidas de mejora de la calidad y de la equidad en la educación y que permitan orientar la práctica docente.

En la Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, en su instrucción segunda prescribe que El plan de mejora, que se incorporará al proyecto educativo, se revisará periódicamente, partiendo del análisis de los diferentes procesos de evaluación del alumnado y del propio centro; en él se plantearán las estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y el entorno.

Al igual que ocurre con las normas de organización, funcionamiento y convivencia de nuestro centro, este documento se publica por separado, aunque se puede acceder a él a través del siguiente enlace:

[PLAN DE MEJORA DEL CENTRO](#)

8. LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO





La formación continua es una acción fundamental que todo ser humano debe llevar a cabo a lo largo de toda su vida, siendo un factor clave para el desarrollo personal y profesional de cada individuo. Es por ello que desde el centro no entendemos la formación como un ámbito que sólo afecte al alumnado y profesorado. Consideramos que la formación en sus dimensiones didáctica, pedagógica y científica, debe involucrar a todos los miembros de la comunidad educativa, ya que, en la medida que en que nuestra comunidad educativa esté más y mejor formada, ello supondrá una mejora del proceso educativo con nuestro alumnado.

Así pues, las líneas básicas que rigen la formación en nuestro colegio son:

- **EN RELACIÓN AL ALUMNADO**

- Propiciar continuamente experiencias que completen los contenidos puramente académicos y contribuyan al desarrollo de las distintas competencias.

- **EN RELACIÓN A LAS FAMILIAS**

- Facilitar y fomentar la participación de las familias en la vida del centro, para propiciar un mayor conocimiento de los distintos aspectos que condicionan la educación de sus hijos/as.
- Desarrollar la Escuela de Familias para formar en las dimensiones, didáctica, pedagógica y científica.

- **EN RELACIÓN AL PROFESORADO**

- Desarrollar actividades de formación en el centro, dirigidas por el profesorado del mismo, para conocer y profundizar en aspectos didácticos, pedagógicos y científicos.
- Compartir conocimientos y experiencias entre los maestros/as del centro y con otros docentes y profesionales ajenos al mismo, a través de las nuevas tecnologías.
- Dar a conocer las actividades de formación que nos propone el CRFP, tanto en su modalidad on line como presencial.

En el momento actual, nuestras líneas prioritarias de formación serán:

- La adquisición de la **Competencia Digital Docente en nivel B1**.
- La formación en competencias **STEAM**, ya que nuestro centro está inmerso en este proyecto.
- Formación referente a la elaboración de documentos para adaptarnos a la legislación vigente.

Además de esta formación que acabamos de describir, debemos motivar, a nivel individual, a nuestro profesorado para la participación en los diferentes cursos, grupos de trabajo y jornadas, ofertados por el **Centro Regional de Formación del Profesorado**, principalmente los relacionados con las Nuevas Tecnologías y la plataforma **EDUCAMOS CLM**, para poder así sistematizar el uso de las **Aulas Virtuales** que se integran en ella.



9. PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA





PROYECTO EDUCATIVO

De acuerdo con la Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022-2023, y en aplicación tanto de lo establecido en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección integral de la infancia y la adolescencia frente a la violencia, como del II plan estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Castilla La Mancha; al inicio del curso, los centros educativos deben elaborar y aprobar un plan de igualdad y convivencia.

Este plan debe incluir el diagnóstico, los objetivos las líneas de actuación y su evaluación.

Como ocurre con otros planes y programas del centro, la importancia y envergadura de este documento nos obliga a publicarlo por separado, aunque incluimos en este Proyecto Educativo un enlace para su consulta.

[PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA](#)

10. PLAN DIGITAL DEL CENTRO





PROYECTO EDUCATIVO

De acuerdo con la Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022-2023, los centros educativos deben aprobar y aplicar el plan digital elaborado durante el curso anterior, poniendo especial atención en establecer las condiciones que hagan posible la eliminación en el ámbito escolar de las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las tecnologías digitales, con especial atención a las situaciones de violencia en la red. Además, se fomentará la confianza y seguridad en el uso de las tecnologías prestando especial atención a la desaparición de estereotipos de género que dificultan la adquisición de competencias digitales en condiciones de igualdad.

Al igual que ocurre con los planes presentados en los puntos anteriores, este documento se publica por separado, aunque se puede acceder a él a través del siguiente enlace:

[PLAN DIGITAL DE CENTRO](#)

11. PLAN DE LECTURA





PROYECTO EDUCATIVO

Según la Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022-2023, el plan de lectura de centro, ha de ordenar y articular el tratamiento de la lectura en el centro educativo, a partir de un conjunto de medidas curriculares y organizativas dirigidas a potenciar y desarrollar en el alumnado la competencia lectora y consolidar hábitos de lectura. También debe orientar la práctica del profesorado y del conjunto de la comunidad educativa en torno a la lectura.

El nuevo Plan de Lectura de nuestro centro, se publica como un documento independiente, al que se puede acceder a través del siguiente enlace:

[PLAN DE LECTURA](#)

12. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO





PROYECTO EDUCATIVO

La Orden de 6 de marzo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centro docentes sostenidos con fondos públicos, tiene como finalidad conseguir un mejor conocimiento de la práctica educativa y del contexto en el que se desarrolla para que desde el ejercicio de la autonomía pedagógica y organizativa, se establezca una evaluación que ayude a la comunidad educativa a mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la organización y funcionamiento de los centros, las relaciones con el entorno y la propia formación de los docentes y de las familias.

Esta evaluación interna, definida como un Plan de Evaluación continuado con una temporalización establecida en tres años, está dirigida a valorar la actividad del centro docente en su conjunto y se organiza en torno a los siguientes ámbitos de actuación:

- El proceso de enseñanza y aprendizaje
- La organización y funcionamiento
- Las relaciones con el entorno
- Los procesos de evaluación, formación e innovación.

Además, la Orden de 05/08/2014 por la que se regula la organización y evaluación en la Educación Primaria, en su artículo 18 establece la evaluación de los procesos de enseñanza y de la práctica docente.

El equipo directivo es el encargado de planificar el proceso de evaluación anualmente de forma coherente, concretando los ámbitos y dimensiones que se van a evaluar en la Programación General Anual.

Las conclusiones y las propuestas de mejora se recogerán al finalizar el curso en la Memoria Anual que se remite al servicio de inspección.

La evaluación se lleva a cabo mediante diversos procedimientos (cuestionarios, encuestas, debates, etc.) que permiten obtener una información detallada de la realidad a evaluar, a partir de las opiniones y valoraciones de los diferentes miembros de la comunidad educativa.

Los resultados de dicha evaluación se confrontan con los obtenidos años atrás para comprobar el grado de evolución de los indicadores, permitiéndonos tomar decisiones que nos ayuden a mejorar la calidad del servicio educativo que proporcionamos a la comunidad.

En cuanto a la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje de cada una de las áreas, los órganos de coordinación docente, revisan de manera continuada durante el curso, el nivel de adecuación de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos en las programaciones didácticas a los resultados obtenidos por los alumnos y alumnas, proporcionando un impulso continuado que asegure la coordinación entre los distintos niveles y ciclos.

A medida que la normativa lo contempla, se van incorporando nuevos elementos al Plan, y se temporalizan según se indique; por eso, algunas sub-dimensiones se evalúan en todos los cursos.

Intentamos que la participación en esta evaluación interna sea mayoritaria. Para ello, enviamos cuestionarios elaborados en Google Forms a todos los miembros de la Comunidad Educativa a través de la Plataforma Educamos, y si es necesario también se difunden estos cuestionarios a través de los grupos de Whatsapp tanto del equipo docente como del Consejo Escolar, para que las familias implicadas nos ayuden a darles difusión.

Pero no realizamos únicamente el proceso de evaluación de aquellos aspectos marcados en nuestro Plan de Evaluación Interna, sino que, todos los cursos, ampliamos esta labor a cualquier elemento programado en esta PGA, así como al desarrollo y ejecución de nuestras programaciones y de nuestros planes y proyectos, de forma que las conclusiones derivadas del análisis de dichos elementos, y que formarán parte de la Memoria de Fin de Curso, sean el punto de partida para las decisiones que hayamos de tomar el siguiente curso.

Como puede observarse en todas nuestras actuaciones, documentos y planificaciones, la evaluación es uno de los pilares fundamentales del día a día del centro, convirtiéndose en nuestro instrumento más valioso para conocer cómo somos, cómo lo hacemos, y qué podemos mejorar. A continuación, adjuntamos cuadro dónde se muestran los diferentes ámbitos, dimensiones y subdimensiones a evaluar y su distribución en los tres años que dura cada Plan de Evaluación:

ÁMBITOS	DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	CURSOS		
			1	2	3
Proceso de Enseñanza y Aprendizaje	Condiciones materiales, personales y funcionales.	Infraestructuras y equipamiento.			X
		Plantilla y características de los profesionales.		X	
		Características del alumnado.	X		
		La organización de los grupos y la distribución de tiempos y espacios.	X		
	Desarrollo del currículo	Programaciones didácticas de Áreas y Materias			X
		Plan de Atención a la Diversidad		X	
		Plan de Acción Tutorial y Plan de Orientación Académica y Profesional. Programa bilingüe.	X		
Resultados escolares del alumnado		X	X	X	
Organización y Funcionamiento	Documentos programáticos		X		
	Funcionamiento del centro docente	Órganos de gobierno, de participación en el control y la gestión, y órganos didácticos.	X		
		Administración, gestión económica y de los servicios complementarios		X	
		Asesoramiento y colaboración			X
	Convivencia y colaboración			X	
Relaciones con el Entorno	Características del Entorno			X	
	Relaciones con otras instituciones		X		
	Actividades extracurriculares y complementarias.	X			
Procesos de evaluación, formación	Evaluación, formación, innovación e investigación.	Evaluación de la Práctica Docente	X	X	X

13.CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES, ASÍ COMO LAS RELACIONES CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO



Un centro educativo no debe ser entendido como un espacio aislado, sino que debe integrarse en el entorno urbano, natural y social en el que se encuentra. Por ello, se hace necesario mantener una relación continuada y fluida con el resto de organismos del entorno, especialmente aquellos que puedan tener relación con el fin último de formar, educar y enseñar. Dicha tarea debe ser impulsada por el Equipo Directivo y el departamento de Orientación especialmente, pero en ella deben estar implicados todos los miembros de la comunidad Educativa.

En el CRA Retama mantenemos relaciones con numerosas instituciones y organismos de la localidad, la provincia y la región, públicos y privados y pertenecientes a diferentes ámbitos, encaminados a conseguir los objetivos presentados en este proyecto.

Para ello, se siguen distintos criterios de colaboración:

CRITERIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- Reuniones a principio del curso y cada vez que se considere necesario del Equipo Directivo con el profesorado y familias de cada localidad de las que conforman el C.R.A.
- Reuniones del Equipo Directivo, Representante de Sección y Orientador/a con los ayuntamientos, animadores culturales de cada localidad y, en caso necesario, con los servicios sociales de dichos ayuntamientos.
- Reuniones, según el plan que se elaborará a principio de curso (al menos a principio y a final de curso), con el I.E.S. “Orden de Santiago”, de Horcajo de Santiago, por estar adscrito este centro a dicho instituto.
- Reuniones con los Servicios Sociales de la zona siempre que se consideren necesarias.
- Participación de la comunidad educativa en cuantas actividades complementarias y extraescolares organice este centro.
- Exposición de información en tablones de anuncios de las diferentes aulas, plataforma EDUCAMOS CLM, página web y redes sociales del centro.
- Comunicación puntual a familias, alumnado, profesorado, ayuntamientos y miembros del consejo escolar de toda la información que se reciba en el centro y en la que ellos puedan ser competentes.
- Concienciación a los distintos sectores de la comunidad educativa e instituciones relacionadas con el colegio, mediante los medios antes expuestos y la relación directa, que esta colaboración y comunicación debe funcionar de manera bidireccional.
- Convocatorias del Consejo Escolar, dónde todos los sectores de la comunidad educativa están representados.
- Actualización permanente en la plataforma EDUCAMOS y de las redes del centro con toda la información precisa para los distintos sectores de la comunidad educativa.

CRITERIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Los criterios que seguimos a la hora de colaborar con las instituciones, centros y servicios son pocos y muy claros:

- Que la colaboración aporte valor añadido al centro. Es decir, que nos reporte un beneficio a cualquier nivel, ya sea de tipo académico, cultural, económico o, simplemente, de aprendizaje y puesta en marcha de nuevas ideas o proyectos.
- Que la contraprestación no influya negativamente en el estatus actual del colegio, ni en su clima de convivencia, ni en sus recursos e instalaciones.

El procedimiento utilizado para tomar una decisión sobre la posible colaboración con una institución o servicio es muy simple, siguiéndose estos pasos:

1. La propuesta se hace llegar al equipo directivo del colegio que es el responsable de iniciar el procedimiento.
2. Si el equipo directivo considera que cumple con los criterios antes mencionados, es enviada al órgano competente para su debate (equipo de ciclo, CCP, Equipo de Orientación y Apoyo, Claustro de Profesores o Consejo Escolar del Centro).
3. Una vez debatida y aprobada por mayoría suficiente, se entra en contacto con la institución para coordinar la colaboración en tiempo y forma.
4. Finalmente, se valora en la Memoria de Fin de Curso y, si conviene y es posible continuar durante el próximo curso con ella, se propone como mejora para incluir en la Programación General Anual.

La colaboración se realiza fundamentalmente con las siguientes instituciones:

- **Junta de Comunidades de Castilla La Mancha**

En lo que respecta a la Comunidad Autónoma nuestro colegio ha participado hasta el momento no sólo en todo lo organizado y programado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, como es preceptivo, sino también en todas las actividades de interés para nuestros alumnos ofertadas por otras consejerías (Agricultura y Medio Ambiente, Sanidad, Bienestar Social,...).

- **Ministerio de educación:**

Nuestro centro mantiene las relaciones preceptivas con este organismo y participa en los programas que nos propone y son de nuestro interés.

- **Ayuntamiento**

Las relaciones con los ayuntamientos son correctas, sin existir dificultades a destacar, aunque se echa de menos, en algunos casos, una mayor preocupación por parte de estos organismos en lo que se refiere al tema educativo en general y en particular a lo que está dentro de sus competencias, como es la limpieza y mantenimiento de las instalaciones.

Por otro lado, es de agradecer la cesión por parte de éstos, del uso de instalaciones que son de su propiedad (campos de deporte y edificios culturales).

Creemos que estas relaciones serían mejorables, si el representante de estos organismos en el Consejo Escolar fuese en realidad la voz de todos los ayuntamientos y

no exclusivamente la del pueblo del que procede. Cabe destacar, dentro de los ayuntamientos, la función de los responsables de Servicios Sociales, con quienes podemos contar siempre que es necesario.

- **Entidades Sociales y Culturales**

Este centro participa y colabora también en todas las actividades programadas para las edades de nuestro alumnado, por las pocas asociaciones socio-culturales existentes en la zona: actividades de tipo teatral, concursos de dibujo, redacción, actividades musicales, celebración de fechas conmemorativas (día de la bicicleta, día del libro, día del árbol...), fiestas o celebraciones locales... De igual modo se participa también, cuando se considera de interés, en las actividades programadas por entidades socio-culturales de ámbito provincial, regional o nacional.

- **Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas**

Participan de nuestras actividades, mejorándolas con su apoyo personal y económico. Ellos se benefician también de nuestras infraestructuras, imprenta y asesoramiento técnico, y aportan un miembro al Consejo Escolar del Centro. Su trabajo y apoyo constante nos permiten ampliar el cauce de colaboración con las familias y mejorar el servicio que prestamos a la comunidad educativa.

- **Diputación Provincial**

Nuestro colegio colaboraba intensamente en las actividades programadas para las edades de nuestro alumnado, que organiza esta entidad, especialmente las integradas en el Programa Somos Deporte 3-18.

- **Otros centros escolares e institutos**

Este colegio mantiene relaciones frecuentes con todos los centros de la comarca, aunque sin duda es con el Instituto de Educación Secundaria de Horcajo de Santiago con el que son más intensas, al estar adscrito a él.

Por otro lado, mantenemos una estrecha relación con la Escuela Infantil de Fuente de Pedro Naharro y con el CEIP José Montalvo de Horcajo de Santiago, con el que solemos realizar actividades conjuntas de forma habitual. De forma más esporádica, debemos mantener coordinación con otros centros con los que compartimos al personal docente de religión.

- **Bibliotecas públicas de la zona**

En los últimos cursos hemos colaborado con las bibliotecas públicas de las secciones en cuya localidad existe este servicio, participando en concursos convocados en ellas, haciendo visitas en distintos momentos del curso y organizando actividades conjuntas en fechas puntuales como la Semana Cultural o el Día del Libro. Además, cabe destacar las visitas del Bibliobús a las secciones dónde no cuentan con biblioteca municipal, y la realización de algunas actividades puntuales con la biblioteca de Tarancón.

- **CRFP**

Se trata del Centro Regional de Formación del Profesorado, que constituye una importante herramienta para nuestra formación y como centro de recursos. Su



PROYECTO EDUCATIVO

programación de cursos, seminarios, jornadas, grupos de trabajo, etc. facilita en gran medida nuestra labor de formación. Además, nos ayuda a formarnos en todos aquellos programas que son de aplicación obligatoria para los centros.

- **Centro de Desarrollo Infantil y Atención temprana de Tarancón.**

Se mantienen reuniones de coordinación en el periodo de admisión en el segundo ciclo de Educación Infantil, para el traspaso de información del alumnado que esté recibiendo Atención Temprana.

- **Gabinetes psicopedagógicos de la zona**

Se realizan reuniones periódicas con los gabinetes psicopedagógicos donde asiste el alumnado a reeducación pedagógica y del lenguaje para intercambiar información.

- **Unidad de Salud Mental Infanto-juvenil**

Se mantiene una coordinación con la USMIJ de Cuenca y Tarancón para hacer seguimiento del alumnado que asiste a este servicio y para el intercambio de información en el Protocolo de TDAH.

- **Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria de Cuenca**

Para asegurar la continuidad de proceso de enseñanza-aprendizaje se mantiene una coordinación entre los profesionales del EAEHD y el equipo docente del alumno/a hospitalizado o convaleciente.

Dña. Sonia Viñuelas Carballo, como directora del centro CRA RETAMA de Fuente de Pedro Naharro,

CERTIFICO

Que según se desprende del acta de la reunión extraordinaria del Consejo Escolar del centro, de fecha 30 de octubre de 2023, este órgano colegiado ha evaluado y aprobado este Proyecto Educativo por unanimidad.

En Fuente de Pedro Naharro, a 30 de octubre de 2023

La directora del centro

Fdo. Sonia Viñuelas Carballo